HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2019

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 440

Causante:

BLOQUE UNIDAD CIUDADANA

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
ADHERIR Y SOLICITAR EL PRONTO TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL PROGRAMA DE "PRECIOS CUIDADOS DE MEDICAMENTOS PARA LAS PERSONAS MAYORES".-

440

26

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 10 de octubre, 2019

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La necesidad apremiante que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación otorgue media sanción al proyecto de Ley de creación del programa de "PRECIOS CUIDADOS DE MEDICAMENTOS PARA LAS PERSONAS MAYORES" (Expediente Diputados: 1849-D-2019, Trámite Parlamentario N° 41 de Fecha: 16/04/2019) que permitirá garantizar el derecho al acceso a los medicamentos para los adultos mayores, conforme lo determina nuestra Constitución Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de ley apunta a la creación de un programa que extienda la política actual del programa "Precios Cuidados" a una canasta de medicamentos, la cual debe estar compuesta por los medicamentos más requeridos por las personas mayores y aquellos que atienden las enfermedades más frecuentes para proteger a esta parte de la población;

Que el objeto es garantizar el alcance a las personas mayores de estos bienes de primera necesidad, que comprometen su integridad física y su dignidad personal;

Que la iniciativa encuentra fundamento en el hecho de que en los últimos tres años los precios de los medicamentos han subido por encima de los ingresos de los jubilados y pensionados, así como de los salarios y programas sociales impidiendo el acceso de una parte cada vez más importante a estos insumos básicos para mejorar la calidad de vida;

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

Por ello el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º: Adherir y solicitar el pronto tratamiento del proyecto de Ley de Creación del programa de "PRECIOS CUIDADOS DE MEDICAMENTOS PARA LAS PERSONAS MAYORES" (Expediente Diputados: 1849-D-2019).-

Artículo 2º: Elevar copia al Presidente de la Cámara de Diputados de la Nación y los y las presidentes de todos los bloques que la conforman.-

Artículo 3º: Invitar a los Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires, a expresarse en igual sentido.-

Artículo 4º: De Forma.-

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

FERNANDA MIÑO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro